JUZGADO DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE VILLAVICENCIO

CONSTANCIA DE TÉRMINOS TRASLADO ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

Villavicencio (Meta), ocho (8) de febrero de dos mil veintitrés (2023). Rad: 50-001-31-20-001-2021-00008-00. La suscrita secretaria del Juzgado del Circuito Especializado en Extinción de Dominio de Villavicencio, hace constar que el ocho (8) de febrero de dos mil veintitrés (2023) a las 5:00 p.m., venció el término de ejecutoria del auto calendado dos (2) de febrero de dos mil veintitrés (2023) que fuera notificado por estado No. 006 del tres (03) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

En consecuencia, el término de CINCO (5) DÍAS de que trata el artículo 144 de la Ley 1708 de 2014, para que las partes aleguen de conclusión INICIA el nueve (9) de febrero de dos mil veintitrés (2023) a las 7:30 a.m. y VENCE el quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023) a las 5:00 p.m.

SCARLETH CUBILLOS DELGADO

Secretaria